

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo de la referencia, con liquidación de costas ordenada mediante auto No. 123 del 15 de abril de 2024.

Agencias en Derecho.....	\$ 1.456.000.oo
Gastos: Envío Comunicación Para Notificación Personal.....	\$ 25.000.oo
Envío Notificación por Aviso.....	\$ 25.000,oo
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....	\$ 1.506.000.oo

Sírvase proveer.

San José, Caldas 22 de abril de 2024.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Int. 131

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Andrés Felipe Montes Ossa
Radicado:	17665-40-89-001-2023-00162-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, quien actúa a través de apoderada judicial, contra el señor **ANDRÉS FELIPE MONTES OSSA**, se dispone **APROBAR** la liquidación de **COSTAS** realizada por el Despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José,
Caldas

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO
No. 057 de la presente fecha. San José, Calda 23
de Abril de 2024.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: ba844aa3caca042d1455fa4340a9b8006740f96c6672557c2fe46bee0e83a324
Documento generado en 22/04/2024 01:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>